



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA XIV – N°13

(Antes Ordenanza 48/19)

Artículo 1.- Se desafecta del dominio público (espacio verde) a la propiedad identificada catastralmente como P.I. N° 14955, Secc. 02, lote G, Parcela 774 D, ubicado en barrio Las Flores, para destinado a la construcción de un salón de usos múltiples en homenaje a los Ex Combatientes de Malvinas de esta ciudad.

Artículo 2.- Se afecta al Dominio Privado Municipal, el lote referenciado en el Artículo 1.

Artículo 3.- Se faculta al Ejecutivo Municipal a realizar la firma de un comodato con la agrupación Ex Combatientes de Malvinas de esta ciudad, para el uso del espacio determinado en el Artículo 1 de la presente Ordenanza, a fin de concretar el proyecto expuesto.

Artículo 4.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, para que, a través del área correspondiente, actúe de contralor o supervise los trabajos proyectados u otras modificaciones que se realicen en el espacio antes mencionado.

Artículo 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.